

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	468
Proceso	Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Ejecutante	Banco Davivienda S.A.
Ejecutado	Bomba Terpel los Almendros Limitada María Amilvia Villegas De Mejía
Radicado	05679 40 89 001 2022 00114 00
Asunto	No imparte tramite memorial – Proceso suspendido por apertura del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización

En atención a que este proceso se encuentra suspendido conforme se dispuso en auto del 16 de marzo de 2023, y al no haberse impartido tramite a la solicitud de subrogación del crédito, solicitada por el Fondo Nacional de Garantías resuelto en providencia del 22 de septiembre de 2023. No se ha reconocido personería jurídica al abogado Henry Mauricio Vidal Moreno para actuar como representante de esa entidad. En consecuencia, al no encontrarse actuando ante la suspensión del proceso, no se impartirá tramite a la renuncia de poder presentada en memorial que antecede.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

No impartir tramite a la renuncia de poder allegada por el abogado Henry Mauricio Vidal Moreno quien fuese representante judicial del Fondo Nacional de Garantías, conforme se expuso en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 038, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 18 del mes de marzo de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff615935004792a02920dff680b7593bb730a6a82e44ee7f44224835d11bb07b**

Documento generado en 15/03/2024 02:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>